

Daniel L. Dreisbach & Mark David Hall (eds.), *Great Christian jurists in American history*, Cambridge: Cambridge University Press, 2019, XXII + pp. 336, £99,99 [ISBN: 978-1-108-47535-8]

Es posible que la colección *Law and Christianity* publicada por *Cambridge University Press* y editada por el *Center for the Study of Law and Religion* de la Universidad de Emory no sea lo bastante conocida en España todavía. El objetivo de la colección es publicar trabajos en Derecho público, privado y en teoría del Derecho desde el punto de vista católico, protestante y ortodoxo. Esta colección dispone de diferentes formatos: monografías individuales, antologías, manuales de texto, traducciones de textos clásicos. Su director es el profesor John Witte, Jr., *Robert W. Woodruff Professor of Law* y *McDonald Distinguished Professor of Religion* en la Universidad de Emory, persona que encabeza esta iniciativa con verdadero entusiasmo y dedicación. A ello se añade un consejo editorial extraordinario compuesto por auténticas referencias en sus campos de investigación. En particular pueden destacarse teóricos como Marta Cartabia (Corte Constitucional Italiana – Universidad de Milán-Bicocca), Robert P. George (Universidad de Princeton), Mary Ann Glendon (Universidad de Harvard), R. H. Helmholz (Universidad de Chicago), Mark, A. Noll (Universidad de Notre Dame) e incluso la presencia del romanista español Rafael Domingo Oslé (Universidad de Emory / Universidad de Navarra).

El título de la obra reseñada aquí es *Great Christian jurists in American History* cuyos editores son los profesores Daniel L. Dreisbach (American University) y Mark David Hall (George Fox University). El propósito principal de este trabajo es poner de relieve cuál ha sido el papel de la Cristiandad en la cultura y en el Derecho americano. En concreto abarca el estudio de diecinueve juristas cristianos americanos desde el comienzo de la era colonial hasta ahora. Desde varias posturas se dibuja cómo la religión y fe cristiana influyó en el Derecho norteamericano a través de figuras tan relevantes James Wilson, John T. Noonan, Jr., Antonin Scalia o Mary Ann Glendon. Con el fin de afrontar estos temas se recogen los siguientes autores y títulos de las contribuciones del volumen: Glenn A. Moots, “John Cotton and Roger Williams”, pp. 16-36; Darren Staloff, “John Withrop and the convenantal ideal”, pp. 37-53; Andrew R. Murphy, “Friendly laws: William Penn’s Christian jurisprudence”, pp. 54-71; Jane E. Calvert, “The friendly jurisprudence and early feminism of John Dickinson”, pp. 72-89; Mark David Hall, “Roger Sherman, Oliver Ellsworth, and the formation of America’s Constitutional Order”, pp. 90-111; Wendell Birg, “John Jay: the first chief justice”, pp. 112-129; Donald L. Drakeman, “James Wilson”, pp. 130-143; James R. Stoner, Jr., “Was justice Joseph Story a Christian Constitutionalist?”, pp. 144-160; Daniel David Blinka, “Harvard’s evangelist of evidence: Simon Greenleaf’s Christian common sense”, pp. 161-178; Linda Przybyszewski, “John Marshall Harlan the elder”, pp. 179-193; Charles J. Reid, Jr., “John T. Noonan, Jr.: catholic jurist and judge”, pp. 208-229; John Witte, Jr., “The integrative Christian jurisprudence of Harold J. Berman”, pp. 230-244; Thomas C. Berg, “Antonin Scalia: devout Christian; worldly judge?”, pp. 245-264; Paolo G. Carozza, “The insights and transitions of Mary Ann Glendon”, pp. 265-281; Nathan S. Chapman, “A reformed liberalism: Michael McConnell’s Contributions to Christian jurisprudence”, pp. 282-299; Gerard V. Bradley, “The jurisprudence of Robert P. George”, pp. 300-318.

En total son diecisiete capítulos de libro escritos por quince autores de reputadas universidades norteamericanas (*University of St. Thomas (Minnesota); Emory University; Marquette University; University of Notre Dame; University of Kentucky; University of Georgia; American University in Washington, DC; George Fox University; Northwood University; Virginia Commonwealth University; The City College of New York; Louisiana State University*). Todas las aportaciones de este volumen colectivo son excepcionales, aunque merece la pena detenerse en cinco en particular. Una de estas colaboraciones es el capítulo sobre James Wilson de Donald L. Drakeman. Se trata de un texto bien escrito, fundamentado y preciso que dibuja a una de las personalidades más prominentes de la fundación de los Estados Unidos de América. El autor es consciente de la influencia de Santo Tomás de Aquino en el pensamiento de Wilson, aunque también hubiera sido deseable profundizar más en el papel de Francisco Suárez y Roberto Bellarmino. Por igual sobresale el capítulo sobre el juez John T. Noonan, Jr., de Charles J. Reid, Jr., centrado en el examen de uno de los mejores jueces católicos norteamericanos del siglo XX. El juez Noonan es, además, autor de una popular monografía titulada *The Scholastic Analysis of Usury*, una auténtica referencia para cualquier especialista en pensamiento escolástico. Con la misma solvencia Thomas C. Berg desarrolla su capítulo sobre Antonin Scalia, antiguo juez del Tribunal Supremo. En penúltimo lugar, cabe mencionar el capítulo de Paolo G. Carozza sobre Mary Ann Gledon. A lo largo de los años la famosa profesora de Derecho de la Universidad de Harvard se ha distinguido por declarar su fe cristiana en circunstancias adversas, lo cual no ha sido nunca un impedimento para ella. Tal fue el momento cuando tuvo que rechazar el premio *Laetare Medal* de la Universidad de Notre Dame por no estar de acuerdo en la participación de la concesión de un doctorado *honoris causa* a Barack Obama, expresidente de los Estados Unidos de América. Por último Gerard V. Bradley, profesor destacado de la Universidad de Notre Dame, ha tenido el detalle de escribir un texto sobre su amigo y colega Robert P. George, uno de los más influyentes juristas cristianos norteamericanos de hoy en día. Ambos participan en todas las actividades del Witherspoon Institute, un instituto de divulgación que tiene cada vez más impacto e importancia en el debate público norteamericano.

El libro va precedido por una introducción de Daniel L. Dreisbach junto con un prefacio, una lista de colaboradores y un índice final de palabras. Pocas observaciones negativas se pueden señalar. Los editores de la obra ya han manifestado que la selección de los autores ha sido una tarea difícil que ha sido revisada y conformada por casi cincuenta investigadores. Puede causar cierta sorpresa que todos los juristas sean hombres blancos; desde luego las mujeres y las personas de color estuvieron excluidas de la práctica del Derecho durante gran parte de la historia americana y, una vez lograda la entrada en la profesión, fueron a menudo marginadas. La selección, en todo caso, fue laboriosa.

Fernando Hernández Fradejas
Universidad de Valladolid